

INSURLEGIO

BASES LEGALES DEL SORTEO

“300 EUR EN SEGUROS - INSURLEGIO”

Evento: Foro Internacional del Deporte (FID) - Auditorio Ciudad de León

Fecha de participación: 25 de septiembre de 2026

Fecha del sorteo: 6 de octubre de 2026

Premio: hasta 300 EUR aplicables exclusivamente a pólizas de nueva contratación gestionadas a través de INSURLEGIO.

La participación en esta promoción es gratuita y no exige la contratación previa de ningún producto o servicio.

1. Entidad organizadora

INSURLEGIO S.L., con CIF B72628787 y domicilio social en Camino de Santiago, 133, 24226 Puente Villarente (León), en adelante **INSURLEGIO**, organiza el sorteo promocional denominado “**300 EUR EN SEGUROS - INSURLEGIO**”, de conformidad con las presentes Bases Legales.

La promoción tiene carácter gratuito y la participación en la misma **no requiere la contratación previa de ningún seguro, producto o servicio**.

2. Fecha, lugar y ámbito de participación

Podrán participar exclusivamente las personas asistentes al **Foro Internacional del Deporte (FID)** que, durante la jornada del **25 de septiembre de 2026**, cumplimenten y entreguen el flyer habilitado por INSURLEGIO en el **Auditorio Ciudad de León**.

Solo serán válidas las participaciones entregadas durante la celebración del evento en los puntos habilitados por INSURLEGIO. No se admitirán participaciones recibidas después de la finalización de dicha jornada.

3. Requisitos para participar

Podrán participar las **personas físicas mayores de 18 años y residentes en España** que cumplan los siguientes requisitos:

- Asistir al FID el 25 de septiembre de 2026.
- Cumplimentar correctamente el formulario del sorteo.
- Facilitar, al menos, nombre y apellidos y un medio válido de contacto.
- Entregar el formulario en el punto habilitado por INSURLEGIO en el Auditorio.

La participación es **gratuita** y no está condicionada a la contratación de ningún producto. Cada persona podrá participar **una única vez**. Si se detectaran varias participaciones correspondientes a una misma persona, únicamente se considerará válida una de ellas.

No podrán participar los empleados de INSURLEGIO ni las personas directamente implicadas en la organización o desarrollo del sorteo. La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.

4. Premio

El sorteo contará con **un único premio por valor máximo de 300 EUR en seguros**. INSURLEGIO asumirá hasta un máximo de **300 EUR** del importe de la prima o primas correspondientes a **pólizas de seguro de nueva contratación gestionadas a través de INSURLEGIO**.

El ganador podrá aplicar el premio a una o varias pólizas nuevas, hasta alcanzar el límite máximo total de 300 EUR.

- Solo podrá destinarse a pólizas de nueva contratación.
- No podrá aplicarse a pólizas ya existentes ni a simples renovaciones.
- No podrá canjearse por dinero en efectivo.
- No generará derecho a recibir en efectivo el importe que no haya sido utilizado.
- Tendrá un valor máximo total de 300 EUR.
- Será de carácter personal y no transferible, salvo autorización expresa de INSURLEGIO.

Si el importe de la primera póliza contratada fuese inferior a 300 EUR, el ganador podrá utilizar el importe restante para contratar otras pólizas nuevas a través de INSURLEGIO durante el periodo de vigencia del premio.

Vigencia: el premio podrá utilizarse durante un periodo máximo de 12 meses desde la fecha del sorteo, es decir, hasta el 6 de octubre de 2027. Finalizado dicho plazo, cualquier importe no utilizado quedará extinguido sin derecho a compensación económica.

5. Condiciones de contratación de los seguros

La condición de ganador no implica la aceptación automática del riesgo por parte de ninguna entidad aseguradora. Las pólizas estarán sujetas a las normas de contratación, criterios técnicos de selección del riesgo, condiciones generales, particulares y especiales, así como a la documentación exigida por la entidad aseguradora correspondiente.

Si una determinada póliza no pudiera ser contratada, el ganador podrá aplicar el premio a otro seguro que pueda formalizarse a través de INSURLEGIO durante el periodo de vigencia del premio.

6. Celebración del sorteo

El sorteo se realizará el **6 de octubre de 2026** entre todas las participaciones válidamente recibidas el 25 de septiembre de 2026. INSURLEGIO realizará una **selección aleatoria** entre todas las participaciones válidas.

Se elegirán **1 ganador titular y 3 suplentes**, que quedarán ordenados sucesivamente para el supuesto de que no sea posible entregar el premio al ganador inicialmente seleccionado. INSURLEGIO conservará constancia suficiente del procedimiento utilizado para la selección.

7. Comunicación al ganador

INSURLEGIO contactará con el ganador a través del teléfono o correo electrónico facilitado en el formulario. El ganador dispondrá de un plazo máximo de **7 días naturales** desde el primer intento de comunicación para aceptar el premio.

Si el ganador no pudiera ser localizado, no respondiera dentro del plazo, hubiera facilitado datos incorrectos, no cumpliera los requisitos establecidos o renunciara expresamente al premio, se procederá a contactar con el primer suplente y, sucesivamente, con los siguientes. Si ninguno de ellos pudiera recibir el premio, INSURLEGIO podrá declararlo **desierto**.

8. Identificación del ganador

Antes de hacer efectivo el premio, INSURLEGIO podrá solicitar al ganador un documento oficial acreditativo de su identidad y mayoría de edad. Asimismo, podrá solicitar la firma de un documento de aceptación y recepción del premio.

9. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por **INSURLEGIO S.L.** con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, comprobar el cumplimiento de sus requisitos, realizar la selección del ganador, contactar con el ganador y los suplentes, gestionar la entrega y utilización del premio y cumplir las obligaciones legales asociadas a la promoción.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a **hola@insurlegio.com**. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10. Comunicaciones comerciales

La participación en el sorteo **no obliga al participante a autorizar comunicaciones comerciales**. De forma separada y voluntaria, el participante podrá autorizar a INSURLEGIO a contactar con él para ofrecerle información o asesoramiento relacionado con seguros, ahorro, inversión y otros productos o servicios de su interés.

La negativa a prestar dicha autorización **no impedirá participar en el sorteo ni reducirá las posibilidades de resultar ganador**. El consentimiento comercial podrá revocarse en cualquier momento.

11. Publicación del ganador

INSURLEGIO podrá comunicar públicamente la identidad del ganador de forma limitada, por ejemplo mediante su **nombre y primera inicial del apellido**, con el objeto de informar sobre el resultado del sorteo y garantizar su transparencia.

La utilización de fotografías, vídeos o imágenes del ganador con fines publicitarios o promocionales requerirá, cuando proceda, una autorización específica.

12. Participaciones no válidas

INSURLEGIO podrá excluir las participaciones incompletas, ilegibles, duplicadas, que contengan datos manifiestamente falsos, que correspondan a personas que no cumplan los requisitos de participación o que se hayan obtenido mediante fraude o manipulación del procedimiento.

13. Modificación, suspensión o cancelación

INSURLEGIO podrá modificar, suspender o cancelar la promoción cuando concurra una causa justificada, de fuerza mayor o cualquier circunstancia que impida su correcto desarrollo, procurando que cualquier modificación afecte lo mínimo posible a los derechos de los participantes.

14. Fiscalidad

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de su entrega. Las obligaciones tributarias que, en su caso, correspondan al ganador como consecuencia de la obtención del premio serán las establecidas por la normativa aplicable.

15. Aceptación y consulta de las Bases

La participación en la promoción supone la **aceptación íntegra de las presentes Bases Legales**. Las bases estarán disponibles para consulta en la página web de INSURLEGIO y podrán ser facilitadas a cualquier participante que las solicite.

Contacto:

INSURLEGIO

Fray Luis de León, 22 - 24005 León

Tel. 987 914 573

hola@insurlegio.com

insurlegio.com

ANEXO

Texto recomendado para el flyer

Para mantener separada la gestión del sorteo de la autorización comercial, se recomienda sustituir la actual mención de protección de datos por los siguientes textos:

Información necesaria para participar:

Al participar acepto las Bases Legales del sorteo y he leído la información sobre protección de datos. INSURLEGIO tratará mis datos para gestionar mi participación y, en su caso, comunicarme la condición de ganador.

Casilla voluntaria e independiente, sin marcar previamente:

[] Quiero que INSURLEGIO contacte conmigo para informarme y asesorarme sobre seguros, ahorro e inversión y productos relacionados con mis intereses.

Leyenda breve sobre el premio:

Premio de hasta 300 EUR aplicable exclusivamente a pólizas de nueva contratación gestionadas por INSURLEGIO. No canjeable por dinero.